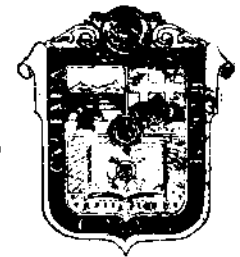




PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DE C.—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 14024001

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de julio de 1991

Número 5

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de agostadero de uso colectivo del ejido San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Méx. (Reg.—587).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 8o., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria: y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por oficio sin número y sin fecha el Gobierno del Estado de México solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 2-89-61 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN BARTOLOME COATEPEC", municipio de Huixquilucan, del Estado de México, para destinarlos a la construcción de la Vialidad Naucalpan-Cuajimalpa, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracciones I, II y IV

del mismo Ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, se remitió y quedó registrada en la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México y se inició el procedimiento relativo. Esa delegación en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la Materia, ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo por oficio número 002034 de fecha 18 de abril de 1986 y publicaciones de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** del 14 de mayo de 1986 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 14 de abril de 1986. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo en cita y se advierte que la Comisión Agraria Mixta manifestó que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata, y por no rendir oportunamente su opinión conforme a la Ley, se ha considerado la conformidad del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., para la prosecución del procedimiento; y por ser el promovedor de la presente expropiación no fue necesario solicitar la opinión del Gobernador del Estado; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 38,118.05 m2. de agostadero de uso colectivo.

Tomo CLII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de julio de 1991 | No. 5

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de agostadero de uso colectivo del ejido de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Méx. (Reg.—587).

AVISOS JUDICIALES: 2602, 2601, 2600, 2619, 315-A1, 2611, 2617, 2609, 2608, 2604, 2616, 2613, 2599, 2610 y 2612.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2603, 2606, 2607, 313-A1, 2605, 2615 y 2614.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO SEGUNDO. Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Presidencial de fecha 13 de septiembre de 1939, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de noviembre de 1939 y ejecutada el 9 de diciembre de 1939, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "SAN BARTOLOME COATEPEC", municipio de Huixquilucan, del Estado de México, una superficie total de 448-75-00 Has. para beneficiar a 165 capacitados en materia agraria; asimismo, por Decreto Presidencial de fecha 31 de diciembre de 1974, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de junio de 1975, se expropió al ejido del poblado de referencia una superficie de 1-26-90 Has. a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., para destinarse a legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión denominada "ANILLO DE 220 K.V."; y por Decreto Presidencial de fecha 29 de septiembre de 1978, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de octubre de 1978, se expropió al ejido del poblado que nos ocupa una superficie de 2-90-19 Has. a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento y derecho de vía del Gasoducto Venta de Carpio-Toluca, entre los kilómetros 45 + 000.00 al 47 + 345.40.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario el de \$1,000.00 por metro cuadrado para los terrenos de agostadero por lo que el monto de la indemnización a cubrir por los 38,118.05 m² a expropiarse es de \$38'118,050.00.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió en su oportunidad, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO

UNICO.—Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 fracciones I, II y IV en relación con el 116, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de 38,118.05 m² de agostadero de uso colectivo de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "SAN BARTOLOME COATEPEC", municipio de Huixquilucan, del Estado de México, a favor del Gobierno del Estado, terrenos que destinará a la construcción de la Vialidad Naucalpan-Cuajimalpa. El pago de la indemnización corresponde al núcleo de población "SAN BARTOLOME COATEPEC", quedando a cargo de la citada dependencia pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$38'118,050.00, suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común del ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señalan el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80., fracción V, 112 fracciones I, II y IV, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344, 345 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO.—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 38,118.05 m². (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS, CINCO DECIMETROS CUADRADOS) de agostadero de uso colectivo de terrenos del ejido de "SAN BARTOLOME COATEPEC", municipio de Huixquilucan, del Estado de México, a favor del Gobierno del Estado, quien las destinará a la construcción de la vialidad Naucalpan-Cuajimalpa.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo del Gobierno del Estado de México, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$38'118,050.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES, CIENTO DIECIOCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad de la parte de los bienes que hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—La indemnización correspondiente, conforme al mandato del artículo 123 párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria, se destinará a cumplir los fines de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por ser ésta una expropiación parcial que afecta del ejido "San Bartolomé Coatepec", 38,118.05 m². (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS, CINCO DECIMETROS CUADRADOS) de uso colectivo.

CUARTO.—Publíquese en el *Diario Oficial de la Federación* y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "SAN BARTOLOME COATEPEC", municipio de Huixquilucan, de esa Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Victor M. Cervera Pacheco**.—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Patricio Chirinos Calero**.—Rúbrica.

(Publicado en el *Diario Oficial*, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de diciembre de 1989).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

Expediente 68/91, relativo a la diligencia de jurisdicción voluntaria, promovido por **ESTEBAN BAUTISTA GIRAL**, sobre un terreno ubicado en la ranchería de El Reparo, municipio de Tlatlaya, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 623.15 m colinda con la propiedad de Cándido Pérez Benítez; al sur: 681.37 m colinda con la propiedad de Elvira Ortiz Macedo; al poniente: 216.59 m con la propiedad de Justa de Paz Vda. de Bautista; y al oriente: 285.93 m con el ejido de San Pedro Limón, Tlatlaya, Méx., teniendo una superficie de: 17-49-30 Hectáreas.

Por lo que el C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la *GACETA DEL GOBIERNO* y en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días y por medio de un aviso que fije en los estrados de este juzgado, haciéndose saber a quien se crea con derecho a que los deduzcan.—Sultepec, Méx., a 28 de junio de 1991.—El C. Secretario de Acuerdos, **Lic. Arturo Vera Majarec**.—Rúbrica.

2602.—8, 11 y 16 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

Expediente número 67/91, relativo a la diligencia de jurisdicción voluntaria, promovido por **JUSTA DE PAZ VDA. DE BAUTISTA**, sobre una fracción de terreno, ubicado en la ranchería del Reparo, municipio de Tlatlaya, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 639.71 m y colinda con la propiedad de Dolores Pérez; al sur: 835.84 m y colinda con la propiedad de Santana Domínguez; al oriente: 280.93 m y colinda con el Ejido del Rincón del Aguacate; y al poniente: 195.40 m con la propiedad de Esteban Bautista Giral, con una superficie de 19.26-00 hectáreas.

Por lo que el C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la *GACETA DEL GOBIERNO* y en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días y por medio de un aviso que fije en los estrados de este juzgado, haciéndose saber a quien se crea con derecho a que los deduzcan.—Sultepec, Méx., a 28 de junio de 1991.—El C. Secretario de Acuerdos, **Lic. Arturo Vera Majarec**.—Rúbrica.

2601.—8, 11 y 16 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

Expediente Número 66/91, relativo a la diligencia de jurisdicción voluntaria, promovido por **JUSTA DE PAZ ESTRADA**, sobre una fracción de terreno ubicado en la ranchería de El Reparo, municipio de Tlatlaya, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 557.00 m y colinda con la propiedad del señor Arnulfo Martínez López; al sur: 588.00 m con la propiedad del señor Agustín Bautista Giral; al oriente: 202.00 m con el río y al poniente: 260.00 m con la carretera, con una superficie de 129.782 m².

Por lo que el C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la *GACETA DEL GOBIERNO* y en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días y por medio de un aviso que fije en los estrados de este juzgado, haciéndose saber a quien se crea con derecho a que los deduzcan.—Sultepec, Méx., a 28 de junio de 1991.—El C. Secretario de Acuerdos, **Lic. Arturo Vera Majarec**.—Rúbrica.

2600.—8, 11 y 16 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

RUFINO ZAAVEDRA SOLIS, en el expediente número 421/91, promueve diligencias de información de dominio, fin, acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble, ubicado en el paraje conocido con el nombre de Tepampa, del poblado de San Gaspar del municipio de Zumpahuacán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; norte: 57.00 m con Isidro Vega, sur: 36.50 m con Jesús Solís, oriente: 72.00 m con Evaristo Solís, poniente: 78.00 m con Evaristo Solís.

La Ciudadana Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes, por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, Méx., a 4 de julio de 1991.—Doy fe.—La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legarreta.—Rúbrica.

2619.—8, 11 y 16 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

En el expediente Núm. 372-989, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido en este juzgado por el Lic. Braulio Miranda Miranda, endosatario en procuración del señor NICOLAS MUNGUÍA LAGUNA, en contra de JUAN CHAVEZ PINAL; el ciudadano juez dictó un acuerdo que dice: "Jilotepec, Méx., a 13 de junio de 1991. Por presentado el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado de los autos, como se solicita y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México de aplicación supletoriamente la legislación mercantil, se manda anunciar nuevamente el remate en primera almoneda del vehículo y televisor embargados en este asunto, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, dentro de tres días, en el tablero de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y se señalan las doce horas del día nueve de agosto del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N. valor pericial fijado a los bienes embargados, en la inteligencia que el remate, se llevará a cabo en este juzgado.—Notifíquese personalmente, así lo acordó y firma el C. Juez del conocimiento, que actúa con Secretario.—Doy fe.—C. Juez Srío.—Rúbrica.—Jilotepec, Méx., a 24 de junio de 1991.—El Secretario del Juzgado, P.D. Joel Gómez Trigueros.—Rúbrica.

315-A1.—8, 9 y 10 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Expediente Núm. 370/91

JAVIER CORRALES BEASCOECHA, promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Concepción o Chapa", ubicado en los límites del rancho de Chapa, del municipio de Temascalapa, México, que mide y linda; al norte: 187.00 m con Ma. del Socorro Almaraz Navarrete; al sur: 172.00 m con ejido de Temascalapa; al oriente: 111.00 m con camino; al poniente: 111.00 m con Sergio Quezada Ortiz, superficie aproximada 20,035.00 m².

Se expide el presente para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

2611.—8, 11 y 16 julio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

PEDRO NIETO VELAZQUEZ, en el expediente número 422/91, promueve diligencias de información de dominio, fin, acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno rústico, ubicado en La Copalera, del poblado de San Gaspar, en el municipio de Zumpahuacán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; norte: 540.00 m con Arroyo de la Copalera, sur: 400.75 m con Cástulo Quiroz y Juan Ayala, oriente: 389.76 m con Pedro Gómez y Rosa Velázquez, poniente: 321.20 m con Paula Figueroa y José González.

La Ciudadana Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes, por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, Méx., a 4 de julio de 1991.—Doy fe.—La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legarreta.—Rúbrica.

2617.—8, 11 y 16 julio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1314/91.

MIGUEL ONOFRE RODRIGUEZ, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto de una fracción de terreno particular denominado "Mextlalxetla", ubicado en Xometla, municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Méx., que mide y linda; norte: 23.10 m con Roberto González Curiel; sur: 23.20 m con Calle República del Salvador; oriente: 21.00 m con Gabriela Galicia Galicia; poniente: 21.00 m con Alberto Ramírez Badillo; con superficie aproximada de: 483.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, Méx., Texcoco, Estado de Méx., a 10 de julio de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2609.—8, 11 y 16 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 779/91.

Tercera Secretaría

JUAN RAMIREZ NAVA, promueve diligencias de inmatriculación respecto de una fracción del inmueble denominado "Concepción" ubicado en la Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, de este distrito judicial que mide y linda; al norte: 19.00 m con Javier Rodriguez; al sur: 19.00 m con Alfonso González Madrid; al oriente: 10.00 m con Martín González Madrid; al poniente: 10.00 m con Privada de Fresno; con superficie aproximada de: 190.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, Méx., a 26 de junio de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

2608.—8, 22 julio, y 5 agosto

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

SE CITA AL SEÑOR

HECTOR MORALES RODRIGUEZ.

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente número 1727/90, su esposa señora MAGDALENA MORENO REYNA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre su declaración de ausencia por haber desaparecido desde el día tres de abril de mil novecientos noventa.—Por auto de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno, el Ciudadano Juez dio entrada a las diligencias y ordenó se le cite por medio de edictos para que dentro del término de seis meses contados a partir del siguiente al de la última publicación, se presente.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Principal de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Méx., a los 4 días del mes de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

2604.—8, 18 y 30 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

C. FABIOLA ORTEGA VEANA.

En el expediente 493/91, del Juzgado Primero Familiar de Toluca, México, el señor JOSE RAMÓN NAVARRO MANON, le demanda a usted, el divorcio con fundamento en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y demás prestaciones, por lo que la C. Juez Primero Familiar, ordenó se le emplazará por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta los efectos la última publicación, apercibida que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta ciudad, dado en Toluca, México, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámamo.—Rúbrica.

2616.—8, 18 y 30 julio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA PROVIDENCIA LORENA BRAVO RAMOS.

MARIA ELENA MARTINEZ VILLANUEVA, en el expediente número 886/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la nulidad de juicio de usucapación concluido, promovido por la demandada en este H. juzgado, bajo el número de expediente 1792/86, en contra del SR. JOSE FLORES BAILON, con respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número 25, manzana 319, de la colonia Benito Juárez de esta ciudad, que corresponde al número 238 de la calle de Adelita de la misma colonia, cuyas medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con el lote 24; al sur: 17.00 m con el lote 26; al oriente: 9.00 m con calle Adelita; y al poniente: 9.00 m con el lote 3; con una superficie de 153.00 m², b), como consecuencia la nulidad absoluta del contrato de compraventa, que celebró en fecha 28 de marzo

de 1990, con el señor RICARDO GUTIERREZ CEJUNIAK y cuyo objeto lo fue el bien inmueble mencionado y llevada a cabo, mediante la escritura pública número 22091, ante el notario público número 5, Lic. ALFONSO FLORES GARCIA-MORENO, y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el asinto número 167, volumen 201, libro primero de la sección primera, c), el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.

2613.—8, 18 y 30 julio

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, Méx., se radicó el expediente número 1684/988, promovido por JOSE MENDIELA GARCIA, en contra de JOSE URIBE Y LILIA ESTELA MARTINEZ, el Ciudadano Juez señaló las once horas del quince de agosto próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, en el presente juicio respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Alfredo del Mazo 709 esquina Manuel Garduño, colonia Valle Verde de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.46 m con propiedad privada; al sur: 14.46 m con calle Alfredo del Mazo; al oriente: 14.25 m con calle Ing. Manuel Garduño; al poniente: 14.95 m con propiedad privada, con una superficie total: 216.00 m². Sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS -- Convoquense pastores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, Méx., a 28 de junio de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdol Velasco González.—Rúbrica.

2599.—8, 11 y 16 julio.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

AGUSTIN GENARO GARCIA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, en el expediente marcado con el número 189/91, respecto del predio denominado "Tilapa", ubicado en el callejón Benito Juárez número trece 13, en Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de Méx., mismo que tiene una superficie total de 400.00 m², (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con Cruz López, al sur: 20.00 m con Alejandro Martínez, al oriente: 20.00 m con Francisco Rodríguez, y al poniente: 20.00 m con Cruz López y Callejón Benito Juárez.

C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de tres en tres días en cada uno de ellos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 15 de mayo de 1991.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2610.—8, 11 y 16 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O S

Exp. 933/91, LUCIA SANTANA GONZALEZ e ISAIAS SERGIO FLORES SANTANA, promueve diligencias de información ad perpetuam respecto del bien inmueble sin denominación especial, ubicado en el municipio de Amecameca, México, que mide y linda: norte: 36.00 m con Concepción Córdoba; sur: en dos líneas, la primera de 15.00 m y la segunda de 21.00 m ambas colindan con Merced Flores; oriente: 8.60 m con Rufino Ramos Ramírez; poniente: en dos líneas, la primera de 4.60 m colinda con calle Morelos, la segunda de 4.00 m colinda con Merced Flores; con una superficie de 249.60 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se edicte en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

2612.—8, 11 y 16 julio

Exp. 932/91, ALBERTO LAZARO RAMIREZ CASTILLO, promueve diligencias información ad perpetuam respecto inmueble denominado "Tiangullinge", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: norte: 10.16 m con Leonardo Martínez; sur: 10.16 m con calle de Soledad; oriente: 18.44 m con Sergio Jesús Cisneros Aguilar; y poniente: 18.44 m con Amelia Cruz Melchor, superficie de 187.35 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

2612.—8, 11 y 16 julio

Exp. 837/91, ENEDINA BARRIOS CONTRERAS, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado "Cahuzco", ubicado en la población de Miraflores, México, que mide y linda: norte: 18 m con José Luis Reyes; sur: 18.00 m con Emilio Pérez; oriente: en tres líneas, la primera de 7.00 m con Antonio Botello, la segunda de 16.00 m con Leonardo Botello y la tercera de 9.00 m con Juan Hernández Camacho; y poniente: 32.00 m con calle Niño Artillero.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación, que se edicte en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

2612.—8, 11 y 16 julio

Exp. 861/91, ZOILO JUAN QUEVEDO TORRES, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del bien inmueble denominado "Chapaltepec", ubicado en el municipio de Coacatlán, México, con una superficie de 372.70 m², que mide y linda: norte: 15.68 m con calle Buenavista; sur: 16.32 m con Rosalío Torres Suárez; oriente: 23.34 m con Salvador Solís Reyes; poniente: 23.25 m con Andrés Millán Torres.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se edicte en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

2612.—8, 11 y 16 julio

Exp. 929/91, ENRIQUETA MONTERO MONTERO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del bien inmueble denominado "Zacatlale", ubicado en el municipio de Coacatlán, Estado de México, que mide y linda: norte: 40.00 m con Higinio Zúñiga; sur: 40.00 m con Miguel Ramírez; oriente: 250.00 m con Miguel Ramírez; y poniente: 250.00 m con Guadalupe Cervantes; superficie: 10,000 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación, que se edicte en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a primero de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

2612.—8, 11 y 16 julio

Exp. 931/91, GRACIELA MARTINEZ SANCHEZ y EDUARDO PEÑA MARTINEZ, promueven diligencias de información ad perpetuam, respecto del bien inmueble denominado "Manzanotztila", ubicado en el municipio de Amecameca, México, mismo que mide y linda: norte: 19.00 m con Juan Sánchez; norte: 17.40 m con Juan Sánchez; sur: 36.40 m con Jaime Mendoza Carmona; oriente: 7.35 m con Oswaldo Ramos Neria; poniente: 6.65 m con calle Xicotécatl; y poniente: 35 m con Juan Sánchez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se edicte en la ciudad de Toluca. Dado en Chalco, México, a primero de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

2612.—8, 11 y 16 julio

Exp. 790/91, JOSE CANO SUAREZ, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Texcotitla", ubicado en Cuautzingo, México, que mide y linda: norte: 210.00 m con Camerina Suárez Carmona; sur: 210.00 m con Higinio Suárez Carmona; y poniente: 7.55 m con granja de terrenos de San Javier; superficie de 1,585.50 m², y al oriente: 7.55 m con calle Victoria.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación, en la entidad. Dado en Chalco, México, a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

2612.—8, 11 y 16 julio

Exp. 944/91, FRANCISCO LUIS TRADO EUSEBIO, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Apexco", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: norte: 12.95 m con calle de la Rosa; sur: 12.95 m con Víctor Antonio Moreno Espinoza; oriente: 13.50 m con avenida Hidalgo; y poniente: 13.50 m con Catalina Bernal Soriano; superficie de: 180.00 m².

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación, en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

2612.—8, 11 y 16 julio

Exp. 280/91, MARTIN GARCIA TENORIO, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en Ayotzingo, México, que mide y linda: norte: 13.25 m con Fabiana Noxpanco; sur: 23.25 m con camino real; oriente: 13.40 m con María Yescas y Tomasa Tenorio y poniente: 14.10 m con Macrina Tenorio, superficie de: 252.68 m².

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

2612.—8, 11 y 16 julio

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 5061/91, ELENA ARIAS PEREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Juárez, número 18, San Miguel Toto, municipio de Metepec, Estado de Méx., mide y linda; norte: 36.27 m con J. Trinidad Rodríguez Mendiola; sur: 36.27 m con Callejón de la Libertad; al oriente: 18.43 m con calle Benito Juárez, poniente: 18.43 m con Delegación Municipal, superficie total de 665.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de junio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 2603.—3, 11 y 16 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O S

Exp. 214/624/91, ALFREDO A. CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Santa Fé Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 33.80 m con Soñia Camargo; sur: 63.50 m con Juan Hinojosa y Silvia Marín; oriente: 42.00 m con Ignacio Prado; poniente: 42.00 m con servidumbre de paso.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 28 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2606.—8, 11 y 16 julio

Exp. 212/619/91, ALEJANDRO PARDO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en Santa Fé Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 92.00 m con servidumbre de paso; sur: 92.00 m con Alejandro Uthhoff; oriente: 45.00 m con Silvia Marín; poniente: 45.00 m con Comunidad de Xalatlaco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 28 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2606.—8, 11 y 16 julio

Exp. 211/621/91, ALEJANDRO UTHHOFF JULVECOURT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en Santa Fé Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 92.00 m con Alejandro Pardo; sur: 23.00 m con Eduardo Núñez; oriente: 71.80 m con Silvia Marín; poniente: 75.50 m con Comunidad de Xalatlaco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 28 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2606.—8, 11 y 16 julio

Exp. 209/623/91, IGNACIO PRADO VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en Santa Fé Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: dos líneas, 37.50 m y 47.00 m ambas con camino; sur: tres líneas, 50.00 m, 30.00 m en ambas con Tomás Castro y la última de 13.30 m con barranca; oriente: seis líneas, 61.10 m, 80.25 m, 27.30 m, 23.00 m en estas con Guadalupe Gozález, 16.62 m y la última de 8.30 m en estas dos ambas con barranca; poniente: cinco líneas, 34.00 m con camino, 7.80 m, 64.25 m, 18.70 y 58.50 m en ambas con Juan Hinojosa.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 28 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2606.—8, 11 y 16 julio

Exp. 213/620/91, EDUARDO NUÑEZ ESTEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en Santa Fé Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 134.90 m con Silvia Marín; sur: 99.80 m con; oriente: 36.30 m con Juan Hinojosa; poniente: 52.80 m con.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 28 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2606.—8, 11 y 16 julio

Exp. 210/622/91, SONIA CAMARGO DE VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en Santa Fé Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: nororiente: 42.30 m con Ignacio Prado; sur: 33.80 m con Alfredo Castillo; poniente: 38.00 m con servidumbre de paso.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 28 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2606.—8, 11 y 16 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. FA. 5182/56/91, VALENTIN PARADA MADIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, barrio San Lorenzo, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 24.00 m con calle 5 de Mayo; sur: 23.15 m con sucesión que es o era de Esteban Rocha; oriente: 47.10 m con propiedad que es o era de Gregorio Parada; poniente: 45.20 m con propiedad que es o era de Primitivo Velázquez; superficie aproximada de: 1,086.83 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 2618.—8, 11 y 16 julio

CONVOCATORIA DE REMATE

CUAUTITLAN, MEX.

SEGUNDA ALMONEDA

A las 11 horas del día 5 de julio de 1991, se rematarán al mejor postor en el domicilio que ocupa la contribuyente "VIDRIERA OCCIDENTAL", S.A., sito en Av. Uno, lote 15, Parque Ind. Carlagena, en Tultitlán, Méx., el embargo que consiste en 2,711.28 m² de vidrio de 4, 5 y 6 mm. de espesor, sirviendo de base la cantidad de \$39,600.00, siendo postura legal de \$26,400.00.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas en los certificados de depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A., garantizando el 10% de la base de remate; únicamente se admitirán estas hasta las 13 horas del día anterior al remate. Los escritos deberán contener los siguientes datos:

1.—Cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor, y en su caso, la clave del Registro Federal de Contribuyentes; tratándose de sociedades, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL JEFE DE LA OFICINA

C. JOSE LUIS VALDEZ GARCIA.—Rúbrica.

2607. 8 julio.

NOTARIA PUBLICA No. 1

CUAUTITLAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 15,494 de 24 de mayo de 1991, ante mí, el señor ROBERTO MENDIOLA GOMEZ CABALLERO, radicó las testamentarias acumuladas a bienes de los señores ROBERTO MENDIOLA QUEZADA Y MARIA DEL CARMEN GOMEZ CABALLERO VILCHIS.—Los herederos: FRANCISCO; ROBERTO; MARIA ELENA; CARLOS Y MARIA TERESA, todos de apellidos MENDIOLA GOMEZ CABALLERO, así como ANA MARIA MENDIOLA GALVAN, aceptaron la validez de los testamentos, los respectivos legados y los albaceazgos, ofreciendo presentar inventarios y avalúos.

Publicolo para los efectos de los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y de los artículos 872 y 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Cuatitlán, Estado de Méx., a 28 de junio de 1991.

El Notario Público No. Uno del Distrito de Cuatitlán,

Estado de México.

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO. —Rúbrica.

313-A1.—8 y 17 junio,

NOTARIA PUBLICA No. 20

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Segun Acta número 1784, volumen XXXIV, de fecha 19 de junio de 1991, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor ENRIQUE DIAZ JUAREZ, fallecido el 25 de junio de 1983, quien otorgó testamento público el 10. de octubre de 1975, designando como únicos y universales herederos a ELENA SANTOS DE DIAZ, ENRIQUE DIAZ SANTOS, HECTOR AURELIO DIAZ SANTOS, JESUS DIAZ SANTOS, JORGE DIAZ SANTOS Y RAFAEL DIAZ SANTOS, quienes han aceptado la herencia, asimismo nombrando como albacea a ENRIQUE DIAZ SANTOS, mismo que aceptó el cargo.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Toluca, Méx., 24 de junio de 1991.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE.

LIC. RODOLFO DIAZ GONZALEZ VERGARA.—Rúbrica.

2605.—8 y 17 junio

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2

VALLE DE BRAVO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por acta número mil trescientos cincuenta y tres, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno, la señora HELGA HUBNER MEYER, en su carácter de albacea única y universal heredera de la sucesión testamentaria de su padre el señor BRUNO HUBNER MAHN, radicó en esta notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes de la señora FRIEDA MEYER DETTMANN DE HUBNER, con tal carácter aceptó la herencia y el cargo de albacea, que se le confirió, el que prosetó desempeñar fiel y legalmente y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión mencionada.

Valle de Bravo, México, a 27 de junio de 1991.—Lic. Gabriel A. Barbabosa Rivas.—Rúbrica. Notario Titular No. 2.

Nota: para ser publicado dos veces, con intervalo de siete días.
2615.—8 y 17 julio

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2

VALLE DE BRAVO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por acta número mil trescientos cincuenta y dos, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno, la señora HELGA HUBNER MEYER, radicó en esta notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de su señor padre BRUNO HUBNER MAHN, aceptó la herencia y el cargo de albacea que se le confirió, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión mencionada.

Valle de Bravo, México, a 27 de junio de 1991.—Lic. Gabriel A. Barbabosa Rivas.—Rúbrica. Notario Titular No. 2.

Nota: para ser publicado dos veces, con intervalo de siete días.
2614.—8 y 17 julio